



Veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00308-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por ISABELA RUBIANO RUIZ contra FRANCY LISSETTE HERNÁNDEZ NAVARRO y CLAUDIA YARITH HERNÁNDEZ NAVARRO, no se observa que hasta la fecha se haya realizado el trámite de notificación a las demandadas.

De otro lado, obra en el expediente respuesta a la demanda dada, según se anuncia en tal escrito, por la codemandada FRANCY LISSETTE HERNÁNDEZ NAVARRO mediante apoderado judicial; no obstante, revisado el poder conferido a los abogados titulados CARLOS ANDRES ARISTIZABAL ALZATE y DORIAN ALBERTO CARDONA RODRÍGUEZ, el mismo no cumple con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, respecto a que "... Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales", pues se acreditó que el mismo fue remitido desde el correo electrónico frany.hn@hotmail.com, cuando el correo de notificación registrado por la señora HERNÁNDEZ NAVARRO en el certificado de matrícula mercantil de persona natural para efectos de notificación judicial es dontologica.laestrella@dontologica.com.co, por lo que es desde este de donde debió haberse remitido.

Así las cosas, no se cumplen los presupuestos del artículo 301 del C. G del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral, para tener notificada por conducta concluyente a la codemandada antes referida.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que acredite la realización del trámite de notificación a las codemandadas, y a la codemandada FRANCY LISSETTE HERNÁNDEZ NAVARRO para que allegué el mandato judicial con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

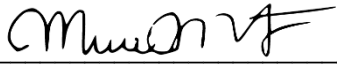
RADICADO N° 2023-00308-00

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 188 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de noviembre
de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6e4f942c748bbf35432e910d1ba2170382108325e946f092fbb5fc0c410b002**

Documento generado en 22/11/2023 11:03:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>